

-D. BIENESTAR SOCIAL\*  
-ANTARIS  
-INTERVENCIÓN  
-TESORERÍA  
-ARCHIVO



### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 e

**44º(1281).- CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APROBACIÓN SUBVENCIÓN ANTARIS AÑO 2016 PARA MANTENIMIENTO CENTRO DE DÍA Y DEL CENTRO DE TRATAMIENTO.** Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. López Sánchez, se informa que con fecha 22 de junio de 2016 se ha procedido a la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y este Ayuntamiento, para el mantenimiento de un Centro de Tratamiento Ambulatorio y un Centro de Día.

Dicho Convenio viene a garantizar la estabilidad de las actuaciones y estrategias enmarcadas en el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, resultando conveniente continuar con esta línea de actuación, contribuyendo al mantenimiento del Centro de Día y del Centro de Tratamiento Ambulatorio de este Ayuntamiento durante el ejercicio económico 2016.

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales concede una subvención reglada por importe de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS EUROS (170.300 €) aportando este Ayuntamiento la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000 €).

Vista la solicitud presentada por ANTARIS, con CIF: G- 41208653, para que por parte del Ayuntamiento de Dos Hermanas se proceda al abono de la cantidad de 202.725 euros, correspondiente a la realización de los Programas de Tratamiento Ambulatorio de adicciones y Centro de Día de Drogodependencias durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2016.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de ANTARIS con cargo a la partida 2310.480.01 por importe de 202.725 €, con la finalidad de atender los gastos correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2016 derivados del mantenimiento del Centro de Día y del Centro de Tratamiento Ambulatorio municipal en los que se atiende al personas afectadas por drogodependencias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	Dynaee8PhuAG+GyN2x9ssA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	29/09/2016 12:51:07
Observaciones		Página	102/117
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

